

SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Este Boletín está dedicado á la circulación de las comunicaciones oficiales del Arzobispado, y demás que convenga al interés del Clero.



Los señores eclesiásticos que no el reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

CONFERENCIAS

DEL P. FÉLIX DE LA COMPAÑÍA DE JESUS,
EN LA CATEDRAL DE PARÍS.

Conferencia quinta.

(Continuacion.)

El cargo privativo del padre en la sociedad doméstica es la autoridad, y como atribucion consiguiente, el ejercicio de la potestad. Examinemos, pues, cuál sea, conforme á los designios de la Providencia, la potestad otorgada por Dios al padre de la familia: luego veremos cuál es la opuesta actitud del siglo y del cristianismo ante esta potestad del padre.

Al tratar tan delicadas cuestiones, no es mi ánimo tomar partido en pro del padre contra la madre, ni en pro de la madre contra el padre: igualmente respetuoso de la dignidad de entrambos, quisiera yo mostrar la raiz de sus mútuos deberes, pues de entrambos es protector el sacerdote, órgano de Jesucristo; y proclamando imparcialmente las atribuciones del uno y de la otra, miramos al progreso de la familia entera en Jesucristo, Señor nuestro.

I.

El padre representa especialmente en la familia, con la autoridad, la potestad. Con sola nuestra razon vemos la idea de potestad inclusa y su-

puesta en la idea misma de paternidad; de tal manera, que paternidad sin potestad implica contradiccion.

La paternidad supone potestad, primero, en atencion á su dignidad. Por el mero hecho de ser padre, se eleva el hombre á una dignidad, solo inferior á las dignidades del orden sobrenatural. Mirada desde aquí abajo, es superior á toda humana grandeza, mirada desde el cielo, es la mayor participacion de la dignidad de Dios, Padre y Creador de todas las cosas. En el cielo y en la tierra, de Dios procede toda la paternidad: *ex quo omnis paternitas in cælis et in terra* (Eph. III, 15.): ahora bien, como la paternidad, en su acepcion mas genuina, no es sino la facultad de producir un sér semejante á sí, resulta que la dignidad paterna se acrecienta con el sér producido: y siendo el hombre, como es, compendio de la creacion y obra maestra de Dios, resulta igualmente que el reproducir y formar al hombre, constituye la mas alta dignidad humana. Hay sin duda en la tierra dignidades que la humana sociedad ciñe de mayor aureola y rodea de mas encumbrado homenaje, tales como la dignidad Real ó imperial, ó de análoga especie, rodeadas todas de mas esplendentes blasones, porque colocadas en el pináculo de la sociedad de quien son cabeza, aparecen ante los pueblos revestidas con toda la dignidad de la comun patria. Pero estas dignidades, con toda su grandeza, son en un punto inferiores á la dignidad paterna, como que proceden de relaciones puramente morales y á veces de mera convencion; mientras que la relacion de